

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 16 de Enero de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 16 de Enero de 2019



DECRETO: En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre. Y de conformidad con las competencias conferidas a esta Alcaldía en virtud a lo dispuesto en el Art. 49.4 del Reglamento Orgánico Municipal, resuelve lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **21 de enero de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **13:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Debate sobre el estado del municipio.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. César Sánchez Pérez, en el lugar y fecha de la firma de lo que yo, la Secretario Accidental, doy fe.